



ORD. N° 034897 /

ANT:

MAT: Responde Oficio N° 1.384 y 1.537-2014

Santiago, 25 JUN 2014

A : **SR. LUIS ROJAS GALLARDO**
Prosecretario de la Cámara de Diputados.

DE : **SR. OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE**
Director Nacional (T) INDAP.

Junto con saludar cordialmente, me permito dar respuesta a su Oficio de N°1.384 y 1.537, sobre la incorporación de nuevas comunas pertenecientes a la Región de Los Lagos, para ser consideradas en situación de emergencias por el frente de mal tiempo. Al respecto puedo informar lo siguiente:

- Que el Ministro de Agricultura, analizada la situación que afectó a la Región de los Lagos, declaró Emergencia Agrícola mediante la Resolución Exenta N°329 de fecha 12 de junio de 2014, por los efectos derivados del déficit hídrico de verano y precipitaciones recientes.
- Que el Director Nacional de INDAP, a través de la Resolución Exenta N° 084772 de fecha 16 de junio de 2014, estableció Financiamiento Especial por Situación de Emergencia derivado de Déficit Hídrico de Verano y Precipitaciones recientes en la Región de los Lagos.
- Que la Resolución precedentemente mencionada, se da respuesta a todas las comunas que se vieron afectadas por los fenómenos del déficit hídrico de verano y precipitaciones recientes.
- Que el incentivo a entregar en especie hasta 1.000 kilos de concentrado o su equivalentes en sacos por agricultor/a, en proporción al número de animales que posee los agricultores, según tabla que elaborará la Dirección Regional para asegurar la equidad de la distribución.

Finalmente, reitero el compromiso que el Ministerio de Agricultura junto al Instituto de Desarrollo Agropecuario, tiene con la Agricultura Familiar Campesina para contribuir con acciones concretas y oportunas al desarrollo y mantención de los sistemas agrícolas y ganaderos de la Región.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE
DIRECTOR NACIONAL (T)
INDAP